



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los organismos de control de Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

- II. Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no han realizado Resoluciones Ejecutoriadas en la oficina de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles durante el periodo de enero, febrero y marzo del año del dos mil veinticuatro.



Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2, Centro de Gobierno. San Salvador
Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600
www.minec.gob.sv